



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

SERVICIO DE CATASTRO
Y
GESTIÓN DE I.B.I.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE
1 DE ENERO A 2 DE MARZO DE 2026 (ambos
inclusive)**

1. DATOS DEL SUJETO PASIVO						
APELLIDOS Y NOMBRE			N.I.F./N.I.E		TELÉFONO	
REPRESENTANTE			N.I.F./N.I.E		TELÉFONO	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			Nº	ESC.	BQ.	PLTA
LOCALIDAD			PROVINCIA	C.POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	
Solicita se le notifique por:			CORREO ORDINARIO		VÍA TELEMÁTICA	

EXPONE:

Que en relación con la vivienda que a continuación se indica, reúne las condiciones establecidas en el artículo 10.6 de la vigente Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, relativa a la bonificación de carácter social, adjuntando a la presente solicitud, la siguiente documentación:

- Declaración jurada, que los ingresos anuales de todas las personas empadronadas en el domicilio, no supera 2 veces el Salario Mínimo Interprofesional (ANEXO I).
- Declaración jurada, que ninguna de las personas empadronadas ostenta la titularidad de ningún otro inmueble (ANEXO I).
- Autorización de todos los miembros empadronados en el inmueble, mayores de 16 años, para recabar los datos fiscales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como cualquier otra, que a los efectos de tramitación de la solicitud de bonificación, fuera necesario recabar en cualquier Administración Pública competente. (ANEXO II).
- Tener domiciliado o domiciliar el pago del impuesto del inmueble para el que se solicita la bonificación.
Plazo para domiciliación: hasta el 1 de marzo del ejercicio en curso.

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE PARA EL QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN:					
Domicilio Tributario (Calle/Plaza/Av.)			Nº	ESC.	BQ.
REFERENCIA CATASTRAL			PLTA	PTA	

3. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.1. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
SOLICITO la estimación de la bonificación de carácter social, de conformidad con el artículo 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
En Granada, a De de 2026 (Firma del/ de la solicitante titular)
Fdo.:
<small>PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA: De conformidad el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos, los datos de carácter personal recogidos en esta solicitud serán tratados y conservados exclusivamente para el cumplimiento de obligaciones legales de conformidad con la normativa tributaria y de protección de datos y no se cederá a terceros salvo obligación legal. Responsable del tratamiento: Concejalía de Economía y Hacienda (Av. Fuerzas Armadas 4. 18014. Granada) a los indicados fines por el Ayto. de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la solicitud realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.</small>

La presentación de esta solicitud supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma.

ANEXO I

4.

DECLARACIÓN JURADA

D/D^a con D.N.I.

Actuando en mi propio nombre y derecho, declaro **BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

1º. Que la suma de los ingresos anuales de todas las personas empadronadas en el inmueble, no sea superior al doble del Salario Mínimo Interprofesional y que para su determinación, **se han integrado las rentas de todos los miembros empadronados.**

2º. Que ninguna de las personas empadronadas ostenta la titularidad de ningún otro inmueble. En este caso, se considera como un único inmueble, además del de uso residencia, aquellos vinculados funcionalmente a éste, tales como los destinados a almacén (trasteros) y estacionamiento (cochera).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión Recaudación e Inspección.

Así mismo, quedo informado que la falsedad en los extremos indicados dará lugar a la comisión de una infracción tributaria prevista en el artículo 194.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, así como cuantas responsabilidades se deriven de acuerdo con la normativa aplicable al efecto.

En Granada, a De de 2026
(Firma del/ de la solicitante titular)

Fdo.:

ANEXO II

5.	CONSENTIMIENTO EXPRESO		
5.1.	SOLICITANTE <input type="checkbox"/>	O REPRESENTANTE LEGA (en su caso) <input type="checkbox"/>	
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE	PARENTESCO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio tributario, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS CATASTRALES (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Gerencia Territorial del Catastro en relación con los inmuebles de su titularidad, en todo el territorio nacional, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.			
Fdo.:			
5.2.	MIEMBRO Nº1		
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE	PARENTESCO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio tributario, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS CATASTRALES (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Gerencia Territorial del Catastro en relación con los inmuebles de su titularidad, en todo el territorio nacional, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.			
Fdo.:			
5.2.	MIEMBRO Nº2		
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI/NIE	PARENTESCO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio tributario, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS CATASTRALES (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Gerencia Territorial del Catastro en relación con los inmuebles de su titularidad, en todo el territorio nacional, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.			
Fdo.:			

5.2.	MIEMBRO Nº3	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE	PARENTESCO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio tributario, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS CATASTRALES (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Gerencia Territorial del Catastro en relación con los inmuebles de su titularidad, en todo el territorio nacional, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.		
Fdo.:		
5.2.	MIEMBRO Nº4	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE	PARENTESCO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio tributario, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS CATASTRALES (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Gerencia Territorial del Catastro en relación con los inmuebles de su titularidad, en todo el territorio nacional, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.		
Fdo.:		
5.2.	MIEMBRO Nº5	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIE	PARENTESCO
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Agencia Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del último ejercicio tributario, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO CONSULTA DE DATOS CATASTRALES (para cada miembro empadronado mayor de 16 años) <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para recabar datos que posea la Gerencia Territorial del Catastro en relación con los inmuebles de su titularidad, en todo el territorio nacional, a los efectos de comprobación de los datos y/o requisitos exigibles en el art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3.		
Fdo.:		

**REQUISITOS PARA ACCEDER A LA BONIFICACIÓN
DE CARÁCTER SOCIAL**
(Art. 10.6 de la Ordenanza Fiscal nº 3, <http://www.granada.org>)

Atendiendo al principio de capacidad económica previsto en el artículo 3.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, tendrán derecho a un 90% sobre la cuota íntegra del impuesto, aquellos sujetos pasivos que sean titulares de un único inmueble, de uso residencial y valor catastral no superior a 62.000€ y que constituya residencia habitual de los mismos y domicilio de empadronamiento a la fecha del devengo del impuesto (01/01/2026), **siempre que se acredite** el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que la suma de los ingresos anuales de todas las personas empadronadas en el inmueble no sea superior a doble del Salario Mínimo Interprofesional. A fin de comprobar este extremo, el Ayuntamiento recabará los datos fiscales correspondientes de la Agencia Estatal de Administración tributaria de las personas empadronadas, para lo cual, **todas ellas, deberán prestar la correspondiente autorización.**
- b) Declaración jurada de que ninguna de las personas empadronadas ostenta la titularidad de ningún otro inmueble. En este caso, se considerará como un único inmueble, además del de uso residencial, aquellos vinculados funcionalmente a éste, tales como los destinados a almacén (trasteros) y estacionamiento (cocheras), siempre y cuando la suma de todos los valores catastrales de estos no supere el límite de 62.000€.
(Si la administración comprobase que los titulares de los bienes bonificados son titulares de otras viviendas dará lugar a la anulación de la bonificación disfrutada, sin perjuicio, en su caso de las sanciones tributarias a que haya lugar por la inclusión de datos falsos en la comunicación de datos de conformidad con la Ley General Tributaria).
- c) Tener domiciliado o domiciliar el pago del impuesto del inmueble para el que se solicita la bonificación. Plazo de domiciliación: hasta el 1 de marzo del ejercicio en curso.
- d) Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de los restantes ingresos de derecho público, con el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General nº 1 General de Gestión, Recaudación e Inspección.

La solicitud de esta bonificación, que tiene carácter rogado, deberá presentarse hasta el 1 de marzo de cada ejercicio económico.

En el supuesto de sujetos pasivos, cotitulares de un inmueble, y separados o divorciados por sentencia judicial firme, que así lo acrediten, sólo se aplicará la bonificación, que en su caso proceda, sobre el porcentaje de cuota íntegra correspondiente a la participación en la cotitularidad del inmueble del solicitante, emitiéndose liquidaciones separadas o segregadas del recibo en todo caso. No serán tenidos en cuenta para el otorgamiento de la bonificación los ingresos, ni la titularidad de otros inmuebles, ni el cumplimiento del resto de requisitos del ex cónyuge del solicitante.

El sujeto pasivo no solicitante no tendrá, en ningún caso, derecho a bonificación, aún en el caso de que figure de alta en el Padrón de habitantes en el domicilio del inmueble para el que su ex cónyuge solicita bonificación social.

Las solicitudes presentadas fueran de plazo serán inadmitidas.

La resolución estimatoria de su solicitud se entenderá notificada con la aplicación de la bonificación en el recibo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza Fiscal General.

Estas bonificaciones **serán incompatibles con otras bonificaciones**, prevaleciendo las que de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales tengan carácter obligatorio y subsidiariamente la más beneficiosa para el contribuyente.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a Solicitud de Bonificación de carácter social.
Responsable	Concejalía de Economía y Hacienda con sede en Av. Fuerzas Armadas 4 18014 GRANADA.
Finalidad	Tramitación de la Solicitud de Bonificación de carácter social. No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la Ordenanza Fiscal nº 3 y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su solicitud y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo "Los Mondragones". Avda de las Fuerzas Armadas s/n. Subdirección de Seguridad. Edif. E. 1ª Planta. 18014 - Granada. O al correo electrónico dpd@granada.org
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía de Economía y Hacienda con sede en Av. Fuerzas Armadas 4 - 18014 Granada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la la Autoridad de Control, que es el Consejo de Transparencia y protección de datos de Andalucía, CI Conde de Ibarra 18, 41004 Sevilla, www.ctpdandalucia.es - ventanilla electrónica..</p>

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal www.granada.org o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.